



Referencia: JD_AOOHH_23

Centro de Trabajo: Servicios Centrales

Dependencia: Área de Infraestructuras del Agua. Dirección Gestión del Agua y Calidad Ambiental

Nº Puestos: 1

Sistema Selectivo: Libre Designación

Salario: Según Convenio Colectivo de AMAYA

PUESTO	ESPECIALIDAD	GRUPO	NIVEL
Jefatura Departamento	Actuaciones en Obras Hidráulicas	1	2

Para la cobertura de este puesto se tendrá en cuenta lo recogido en el artículo 21.3 del I Convenio Colectivo de AMAYA en cuanto a que "*Cada proceso de provisión de puestos, en la misma convocatoria, contemplará el traslado y la promoción, atendiendo a este orden. Podrán participar en concurso de traslado las personas pertenecientes al mismo grupo profesional y puesto, en las que concurran los requisitos del perfil solicitado y en promoción los/as trabajadores/as del mismo grupo ó grupo inferior que cumplan con las características y requisitos del puesto a cubrir, manteniendo en cualquier caso la duración del contrato que tuviese anteriormente, al ser ésta inherente a las personas y no al puesto*".

Así mismo se tendrá en cuenta lo recogido en el artículo 21.5 del citado Convenio en cuanto a que "Dentro de las políticas de Igualdad que se desarrollan en la Agencia, la conciliación y reagrupación familiar y las circunstancias relativas a víctimas de violencia de género y situaciones de acoso, serán tenidas en cuenta con carácter preferente, siempre que se cumpla el perfil profesional necesario".

Se deberá acreditar que se posee, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, el nivel académico/formativo y experiencia conforme a lo recogido en las bases de esta convocatoria.

Descripción del puesto

La descripción del puesto de Jefatura de Departamento, queda recogida en el Anexo 2 del actual convenio Colectivo de la Agencia.

Funciones:

Además de las funciones establecidas en Convenio para el puesto de Jefatura de Departamento, con carácter indicativo y no limitativo se encuentran, entre otras, las siguientes funciones:

- Coordinar, dirigir y orientar la labor de los Técnicos Responsables de cada Obra (TRO) o Directores de Obra (DO), en el desarrollo de sus funciones.
- Controlar el cumplimiento de las directrices marcadas por la Dirección y Órgano Encomendante en todo aquello que afecte a los Contratos de Obra, Dirección de Obra y Control de Calidad: modificaciones/ampliaciones, plazos contractuales, resoluciones, objetivos de producción,...etc.
- Preparación de justificaciones y documentos complejos necesarios para coordinar y procedimentar las funciones a llevar a cabo por el Departamento, evitando que se generen documentos dispares para los mismos trámites, en función de la provincia y del Técnico encargado.
- Apoyo técnico a servicios horizontales (especialmente a Servicios Jurídicos y Contratación en relación a las demandas y reclamaciones presentadas por contratistas y consultores).
- Supervisión de todos los documentos técnicos generados por los Técnicos a su cargo (solicitudes de redacción de modificados y complementarios, solicitudes de modificaciones/ampliaciones de contratos,



análisis de reclamaciones contractuales y demandas, proyectos modificados/complementarios y de liquidación,...etc), verificación de su adecuación al contrato y la legislación vigente, así como la documentación técnica requerida para la tramitación de las adendas al contrato necesarias.

- Valoración del coste de los trabajos de Dirección de Obra, Asistencia Técnica y Medio Propio para las solicitudes de encomienda ante la correspondiente Consejería.
- Seguimiento y control general de las actuaciones y encomiendas: producción, cumplimiento de anualidades y reajustes, plazos y condicionantes contractuales, incidencias técnicas y administrativas, calidad general de los trabajos, solicitud de modificación,...etc.
- Apoyo técnico y administrativo a los Directores de Actuación. Interlocución directa con la Dirección General de Infraestructuras del Agua, las Delegaciones Territoriales de la Consejería, o cualquier otro organismo que así lo requiera, en especial para la preparación y supervisión de la documentación necesaria para la tramitación de modificaciones y liquidaciones de encomienda, reajustes de anualidades y justificaciones para el seguimiento y control de las obras financiadas a través de fondos europeos.

Requisitos:

- Ser empleado/a de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía como personal laboral fijo, fijo discontinuo, indefinido e indefinido no fijo (*).
- El nivel académico para esta convocatoria será el establecido en el Convenio para el grupo 1, preferentemente en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos o Ingeniería Civil.
- Habilidades de trabajo en equipo y comunicación.
- Permiso de Conducir B.
- Experiencia mínima en alguna de las funciones relacionadas con el puesto.
- No tener limitación física que impida el desarrollo de las funciones a realizar.
- La Jornada será a tiempo completo, 12 meses (**).

() En relación a los trabajadores Fijos Discontinuos, se atenderá a lo recogido en el artículo 21.3 del Convenio: "...manteniendo en cualquier caso la duración del contrato que tuviese anteriormente, al ser ésta inherente a las personas y no al puesto".*

*(**) Se podrán presentar los trabajadores fijos discontinuos, indefinidos no fijos discontinuos y a tiempo parcial, si bien sus candidaturas sólo se tendrán en cuenta a results del resto de candidaturas con contrato a tiempo completo y siempre que se tenga informe favorable de la Consejería de Regeneración y Hacienda para la transformación del contrato a tiempo completo.*

Se valorará conforme al anexo I:

- Experiencia en la gestión y dirección de obras de infraestructuras hidráulicas; en la redacción y supervisión de documentos técnicos derivados de la ejecución de obras de las mismas, así como en la gestión de las encomiendas en el ámbito de aplicación a las mismas.
- Experiencia en preparación y revisión de pliegos de licitación tanto técnicos como administrativos
- Experiencia en las funciones del puesto.
- Formación especializada en materias relacionadas con proyectos técnicos, obras, legislación de contratación del



sector público y gestión presupuestaria.

- Experiencia en el uso de herramientas de la Agencia como Atenea, SAP, Gexped, Integra...
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de las funciones del puesto.
- Elevada orientación a la consecución de objetivos y al cumplimiento de resultados.
- Compromiso por lo medioambiental, teniendo sentido de lo público.
- Conocimiento e interlocución fluida con los distintos organismos y actores implicados en su área de actividad.
- Conocimientos en la normativa legal relacionada y de aplicación con su ámbito de actuación.
- Capacidad de liderazgo. Habilidades personales para la Gestión y Coordinación de equipos multidisciplinares.
- Informática: manejo de aplicaciones corporativas de gestión vigentes y específicas del área de su trabajo.
- Alta capacidad de implicación, dedicación y motivación.

Para la evaluación de estos aspectos la Dirección Gerencia, como Órgano Competente, podrá realizar las entrevistas que estime oportunas.

NOTA: No se valorarán los méritos aportados que se hayan tenido en cuenta como requisitos de accesos a esta convocatoria.

Proceso Selectivo

1. Recepción solicitudes:

Plazo de recepción: se podrán enviar las solicitudes hasta el 28 de Noviembre de 2023 inclusive y se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Los/as trabajadores/as interesados/as en presentarse al concurso deben formular su solicitud en el plazo de 7 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria, quedando cerrado dicho plazo a las 15:00 horas del día 28 de Noviembre de 2023.
- La solicitud irá dirigida al Comité de Selección, al correo electrónico gestionrrhh.amaya@juntadeandalucia.es indicando en el asunto la referencia del puesto (Ref. "JD_AOOHH_23"). Constará de una carta de presentación motivando la candidatura, el Curriculum Vitae actualizado de PeopleSoft, copias de los certificados acreditativos de Titulación académica, méritos de formación/experiencia a valorar y requisitos de participación exigidos, y la cumplimentación del **autobaremo** (Anexo II). Además del C.V. de PeopleSoft, se admite remitirlo en otro formato; en cualquiera de los formatos presentados, la formación y la experiencia deben aparecer de forma ampliamente detallada en relación a las actividades/materias y a los periodos temporales.
- Se excluirán las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido, las que incumplan los términos formales de presentación señalados en los párrafos anteriores, las que no reúnan los requisitos de participación, así como las que incurriesen en falsedad.



2. Sistema selectivo y baremo:

Conforme al artículo 21.7 del Convenio Colectivo de la Agencia "...La libre designación con convocatoria pública consiste en la apreciación discrecional por el órgano competente de la idoneidad de los candidatos en relación con los requisitos exigidos para el desempeño de aquellos puestos a cubrir que exijan, en algún grado, la asunción de una mayor responsabilidad. Como Órgano competente, la Dirección de la Agencia podrá proveer mediante convocatoria pública entre los/as empleados/as de la Agencia, puestos de libre designación que será limitado a aquellos puestos de especial responsabilidad y confianza".

Según el punto 3.4 de la Norma de Provisión de Puestos de Trabajo de la Agencia, "la idoneidad de las personas candidatas, en relación con los requisitos exigidos para el desempeño del puesto en convocatorias públicas de libre designación, corresponderá a la Dirección Gerencia, que actúa como Órgano Competente de Selección. Si así lo determina el Órgano Competente, se podrá crear un Comité de Asesoramiento que facilitará labores de consulta, evaluación de las personas aspirantes y cualquier otra cuestión que se le demande".

Como medida de acción positiva derivado del Plan de Igualdad, una vez finalizadas todas las fases del proceso de selección por el sistema de libre designación con convocatoria pública, de producirse empate en el total de las puntuaciones se atenderá al género menos representado.

CRITERIOS	Puntos Máximos
Formación específica y reglada	20
Experiencia Profesional	30
Entrevista personal	50

3. Comunicación de resultados:

Los documentos relacionados con este concurso se publicarán en SENDA y en todos los tablones de anuncios de los distintos centros de trabajo de la Agencia.

- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará el Listado Provisional con las candidaturas admitidas y las candidaturas rechazadas, con un plazo de alegaciones de 4 días laborables a partir del día siguiente a su publicación, que se enviarán al correo electrónico gestionrrhh.amaya@juntadeandalucia.es indicando en el asunto "Alegaciones_JD_AOOHH_23". Transcurrido el plazo de alegaciones, se publicará el Listado Definitivo.
- Las candidaturas se valorarán por el Órgano Competente de Selección establecido para los procedimientos de libre designación, teniendo en cuenta para la valoración lo recogido en el Anexo I de esta convocatoria. Valoradas las candidaturas se publicará la Propuesta de Resolución con las puntuaciones de las personas admitidas, con un plazo de reclamaciones de 5 días laborables a partir del día siguiente a su publicación, que se enviarán al correo electrónico gestionrrhh.amaya@juntadeandalucia.es indicando en el asunto "Reclamaciones_JD_AOOHH_23". Finalizado este plazo y atendidas las reclamaciones en su caso, se publicará la Resolución Definitiva.



Anexo I: Valoración de Candidaturas

VALORACIÓN DE CANDIDATURAS			Puntos Máximos
Titulación	Ingeniería/Grado	8	10
	Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos o Ingeniería Civil	10	
Formación	Formación en materia específica de obras, proyectos y prevención de riesgos laborales.	10	
	Formación en Gestión de Proyectos, normativa de contratación, contabilidad de gestión y gestión presupuestaria		
Experiencia	Coordinación de equipos de trabajo.	30	
	Control, análisis y revisión de documentos técnicos derivados de la ejecución de obras de infraestructuras hidráulicas		
	Preparación y revisión de pliegos de concursos de Obra y Dirección de Obra de infraestructuras hidráulicas		
	Uso de herramientas de la Agencia como Atenea, SAP, Gexped, Integra,...		
Entrevista		50	

1. MÉRITOS

Se tendrán en cuenta la titulación, formación y experiencia en relación al perfil del puesto, conforme a los siguientes apartados:

A. Titulación

Este apartado tendrá una puntuación máxima de 10 puntos. Se valorará con 8 puntos en caso de disponer de la titulación de Ingeniería/Grado; en el caso de disponer de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos o Ingeniería Civil se valorará con 10 puntos.

B. Formación

En este apartado se baremarán los cursos relacionados directamente con el perfil del puesto. Para el reconocimiento y valoración de los cursos se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- La formación estará acreditada documentalmente, mediante certificado o diploma emitido por empresas homologadas, instituciones públicas, así como organizaciones sindicales en el marco de los acuerdos por la formación continua.
- La fecha de finalización de la formación será previa a la fecha de esta convocatoria.
- De no estar indicado el número de horas y en su lugar aparecer las fechas de realización de la formación, se establecerá la equivalencia de 6 horas /día
- En ningún caso serán valorados aquellos cursos/prácticas/asignaturas cuya finalidad sea la obtención de un título académico.
- La formación cuyos contenidos y horas de duración sean idénticos, a efectos de valoración, se computarán sólo una vez.
- Las prácticas extracurriculares se valorarán a efectos de formación atendiendo al baremo establecido en este punto.



- La puntuación total de la formación por cada uno de los contenidos, será teniendo en cuenta la suma total de todas las horas de formación por cada uno de los epígrafes.

La puntuación máxima en este apartado será de 10 puntos, atendiendo a los siguientes epígrafes:

CONTENIDOS	Puntos Máximos
Formación en materia específica de obras, proyectos y prevención de riesgos laborales.	5
Formación en Gestión de Proyectos, normativa de contratación, contabilidad de gestión y gestión presupuestaria	5

Para la valoración se tendrá en cuenta la siguiente tabla de equivalencias según horas:

Horas	< 30	> ó = 30 y < 50	> ó = 50 y < 100	> ó = 100 y < 150	> ó = 150
Puntos	1	2	3	4	5

C. Experiencia

En este apartado se baremará la experiencia (trabajo efectivo) especificada en el c.v. y acreditada a través de contratos/vida laboral/nóminas/documentación acreditativa organismos oficiales con una puntuación máxima de 30 puntos, conforme a los epígrafes de la tabla siguiente, donde también se muestra la equivalencia con los meses de dicha experiencia. A la hora de presentar el CV será imprescindible detallar las tareas indicando el tiempo de dedicación a las mismas en meses completos.

Contenidos	Puntos Máximos
Coordinación de equipos de trabajo.	10
Control, análisis y revisión de documentos técnicos derivados de la ejecución de obras de infraestructuras hidráulicas	10
Preparación y revisión de pliegos de concursos de Obra y Dirección de Obra de infraestructuras hidráulicas	5
Uso de herramientas de la Agencia como Atenea, SAP, Gexped, Integra,...	5

Se baremará a razón de 2 puntos por año de experiencia relacionada con los apartados anteriores; a la hora de presentar el CV será imprescindible detallar las tareas indicando el tiempo de dedicación a las mismas.

2. ENTREVISTA PERSONAL

La entrevista personal tendrá una puntuación máxima de 50 puntos y se valorará:

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de las funciones del puesto.
- Compromiso por lo medioambiental, teniendo sentido de lo público y ofreciendo lealtad a la Agencia.
- Conocimiento e interlocución fluida con los distintos organismos y actores implicados en su área de actividad.
- Conocimientos en la normativa legal relacionada y de aplicación con su ámbito de actuación.
- Capacidad de liderazgo. Habilidades personales para la Gestión y Coordinación de equipos multidisciplinares.
- Alta capacidad de implicación, dedicación y motivación.



ANEXO II. Plantilla Autobaremo

Jefatura Departamento Actuaciones en Obras Hidráulicas (Referencia: JD_AOOHH_23)

NOMBRE:

CENTRO DE TRABAJO:

PUESTO ACTUAL:

1. Rellene los apartados A, B y C del autobaremo conforme a los méritos que pueda aportar, atendiendo a lo dispuesto en el Anexo 1 de las bases de la convocatoria. Marque una X en la columna “Doc” para indicar los documentos acreditativos de los méritos, que adjunta en su correo de solicitud de participación en la convocatoria.
2. Calcule los puntos correspondientes en cada uno de los apartados A, B y C según sus méritos y atendiendo a lo indicado para cada uno de ellos en las bases de la convocatoria. Para el cálculo de la puntuación total traslade las puntuaciones de cada apartado al “cuadro resumen de autobaremo” que se encuentra al final de este anexo.

A. VALORACIÓN DEL MÉRITO DE TITULACIÓN ESPECÍFICA Ingeniería/Grado, Ingeniería. La puntuación máxima en este apartado será de 10 puntos, conforme al anexo 1 de esta convocatoria. Se valorará con 8 puntos en caso de disponer de la titulación de Ingeniería/Grado; en el caso de disponer de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos o Ingeniería Civil se valorará con 10 puntos.

TITULACIÓN	PUNTOS	“Doc”

B. VALORACIÓN DEL MÉRITO DE FORMACIÓN

La puntuación máxima en este apartado será de 10 puntos, conforme al anexo 1 de esta convocatoria:

CONTENIDOS	Puntos Máximos
B.1 Formación en materia específica de obras, proyectos y prevención de riesgos laborales.	5
B.2 Formación en Gestión de Proyectos, normativa de contratación, contabilidad de gestión y gestión presupuestaria	5

Horas	< 30	> ó = 30 y < 50	> ó = 50 y < 100	> ó = 100 y < 150	> ó = 150
Puntos	1	2	3	4	5

B. 1

AÑO	ENTIDAD	TÍTULO DEL CURSO	HORAS	PUNTOS	“Doc”



B. 2

AÑO	ENTIDAD	TÍTULO DEL CURSO	HORAS	PUNTOS	“Doc”

SUMA DE PUNTOS DEL MÉRITO DE FORMACIÓN =..... PUNTOS

C. VALORACIÓN DEL MÉRITO DE EXPERIENCIA

La puntuación máxima en este apartado será de 30 puntos, relacionada directamente con las funciones descritas para el perfil del puesto y conforme al Convenio Colectivo, a razón de 2 puntos por año según anexo 1 de esta convocatoria.

Contenidos	Puntos Máximos
C.1 Coordinación de equipos de trabajo.	10
C.2 Control, análisis y revisión de documentos técnicos derivados de la ejecución de obras de infraestructuras hidráulicas	10
C.3 Preparación y revisión de pliegos de concursos de Obra y Dirección de Obra de infraestructuras hidráulicas	5
C.4 Uso de herramientas de la Agencia como Atenea, SAP, Gexped, Integra,...	5

C.1

FECHA	EMPRESA	PUESTO/FUNCIONES (las más relevantes)	MESES	PUNTOS	“Doc”

C.2

FECHA	EMPRESA	PUESTO/FUNCIONES (las más relevantes)	MESES	PUNTOS	“Doc”



C.3

FECHA	EMPRESA	PUESTO/FUNCIONES (las más relevantes)	MESES	PUNTOS	“Doc”

C.4

FECHA	EMPRESA	PUESTO/FUNCIONES (las más relevantes)	MESES	PUNTOS	“Doc”

SUMA DE PUNTOS DEL MÉRITO DE EXPERIENCIA =.....PUNTOS

CUADRO RESUMEN AUTOBAREMO

Para obtener la puntuación total, traslade los puntos obtenidos en los bloques de méritos A, B y C al cuadro resumen que corresponda. Recuerde aplicar todas las restricciones y límites de puntos recogidos en el anexo 1 de la convocatoria

MÉRITOS	PUNTOS
A. TITULACIÓN ESPECÍFICA	
B. FORMACIÓN	
C. EXPERIENCIA	
PUNTUACIÓN TOTAL AUTOBAREMO	

En _____ a _____ de _____ de 2023

Fdo: _____

Nombre y Apellido